Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÌAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022

NUMERO 016

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
SUCESION INTESTADA	68 322 40 89 001-2024-00010-00	Propuesta por el Dr. RAFAEL EDUARDO MALDONADO BAUTISTA como apoderado judicial de la señora A.P.B representante de su hijo S.B.P.	Causante: VICTORIANO PARA FLOREZ	FEBRERO 29 DEL 2024	AUTO RECHAZA DEMANDA.
ACCION DE TUTELA	68 322 40 89 001-2024- 00013-00	Accionante: YOHAN DAVID MENDEZ LESMES	Accionados: Alcaldía Municipal y Comisaria de Familia de Guapota Santander. -	FEBRERO 29 DEL 2024	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 2213 DEL 13/06/2022 SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY PRIMERO (1o) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -